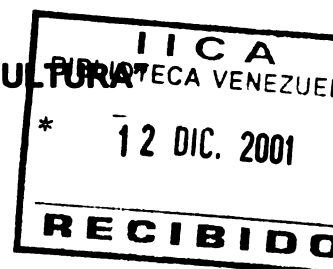


IICA
BIBLIOTECA VENEZUELA
* 12 DIC. 2001 *
RECIBIDO

II SEMINARIO – TALLER

“NEGOCIACIONES INTERNACIONALES SOBRE AGRICULTURA”

Buenos Aires, Argentina
22-24 mayo 2001



“MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA: EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA OMC PARA EL SECTOR AGROPECUARIO EN ESTOS PAÍSES.”¹

I. INTRODUCCIÓN

La adopción de los Acuerdos de la Ronda Uruguay y particularmente la suscripción del Acuerdo sobre Agricultura, plantean el inicio de una nueva forma del quehacer del comercio agropecuario mundial, toda vez que se adoptan disciplinas multilaterales para normar el intercambio comercial de estos productos, que durante todo el período de funcionamiento del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio GATT, estuvieron excepcionados de las disposiciones del mismo.

Tal y como quedó establecido en el preámbulo del AsA, su suscripción, marca el inicio de un proceso de reforma, que procura en el largo plazo, el establecimiento de un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado hacia el mercado.

La evidencia de que la adopción de disciplinas e instrumentos de comercio para el sector agropecuario, no fue tarea concluida al finalizar la Ronda Uruguay, se plasma en los alcances del artículo 20 del Acuerdo, que establece el inicio de un nuevo proceso negociador a partir del año 2000, con el propósito de analizar cuál ha sido la experiencia en la aplicación de los instrumentos, así como los efectos en el comercio agrícola mundial, sin dejar de lado las preocupaciones no comerciales, y el análisis de los compromisos que sea necesario adoptar para alcanzar el objetivo de largo plazo.

En este sentido, desde que se inicia la aplicación de los acuerdos, y particularmente desde la I Conferencia Ministerial realizada en Singapur en diciembre de 1996, se manifiestan de parte de los países miembros de la OMC, una serie de temas y aspectos que se han ido incluyendo en la agenda de la negociación agrícola multilateral.

Es importante destacar, que si bien es cierto existían una serie de temas agrupados en la denominada “agenda incorporada”, la mayoría de los cuales, estaban contemplados en el artículo 20, de la aplicación de los Acuerdos se fueron derivando una serie de preocupaciones que han dejado en evidencia que las

¹ Gloria Abraham Peralta. AC/IICA-México.

100
6-11
86

00006356

reformas y reducciones se efectuaron a partir de niveles de protección muy altos, lo cual no ha provocado que éstas reducciones hayan sido significativas, tal y como se esperaba. Así mismo, se han evidenciado durante este mismo período una serie de "zonas grises" o de vacíos, en ciertas normas e instrumentos que no fueron disciplinados y que durante el período de aplicación han generado prácticas poco transparentes. Finalmente la adopción de los denominados "temas nuevos", que recogen las preocupaciones de los países miembros, (seguridad alimentaria, ayuda alimentaria, créditos a la exportación y multifuncionalidad de la agricultura), para mencionar solamente algunos, por la importancia que tienen para la agricultura.

En este sentido, es importante mencionar que el proceso que se ha iniciado desde hace un año, en el seno del Comité de Agricultura, plantea un espacio importante para los países miembros, de continuar y profundizar en la reforma del comercio agropecuario mundial.

El análisis de la evolución y situación de los acuerdos de la OMC, para el sector agropecuario de los diversos países de América Latina y el Caribe, procura brindar algunos elementos propiciadores del intercambio de ideas, entre los representantes del sector privado y público de los países participantes en el II Taller de Negociaciones Internacionales sobre Agricultura.

La presente nota técnica, procura presentar los elementos más relevantes de la experiencia en la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, así como las preocupaciones y posiciones de negociación que se efectúan en el Comité de Agricultura de la OMC, de México y República Dominicana.

Por las características particulares que tienen ambos países, se abordarán para su análisis de forma independiente, identificando posteriormente las coincidencias y discrepancias en las posiciones de negociación.

Para la elaboración de esta nota técnica se utilizaron como insumos, la encuesta hemisférica realizada por el IICA, así como los documentos presentados por los países al Comité de Agricultura, y los que han sido elaborados por la Secretaría de la OMC.

II. SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE LOS ACUERDOS DE LA OMC PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DE MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA.

Es importante iniciar esta parte del documento planteando que los países definen sus estrategias de negociación, con el objetivo de lograr los mayores beneficios posibles para sus economías, derivados del proceso de liberalización del comercio mundial.

En este sentido, la experiencia del desempeño del intercambio comercial, así como la internalización del marco multilateral en la definición de la política de comercio

exterior y de la política sectorial, constituyen elementos determinantes para la definición de las posiciones negociadoras.

A. MÉXICO

El proceso de apertura de la economía mexicana, se inicia en 1986, con la adhesión de este país al GATT. El sector agropecuario mexicano, de gran importancia económica y social para el país, obtuvo un tratamiento de excepción, al lograr una sustitución gradual de las medidas no arancelarias por aranceles, a diferencia de los otros sectores de la economía nacional. La consolidación arancelaria para los productos agropecuarios fue del 50%.

Como en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en México el comercio de productos agropecuarios, se regía por disposiciones discrecionales de carácter estatal. A partir de 1986, se inicia un proceso gradual de apertura del sector, aplicándose a las importaciones, aranceles inferiores al nivel consolidado. Vale destacar, sin embargo, que la política agropecuaria vigente en ese momento, no contemplaba el comercio exterior de productos agropecuarios, como un elemento dinamizador del sector.

A partir de inicios de la década de los años noventa, México cambia su estrategia de desarrollo, y la concepción de la política agropecuaria se modifica, para lograr " un mayor aprovechamiento de las ventajas comparativas del sector"² hasta ese momento imposibilitado, por el alto grado de protección existente; por las disposiciones constitucionales vigentes sobre la propiedad de la tierra,³ así como por el papel preponderante del Estado en las decisiones de producción, exportación y distribución de insumos.

Los objetivos de la política comercial agropecuaria en México definidos en ese momento son los siguientes:

- maximizar los beneficios derivados de una especialización creciente de la producción de acuerdo a las ventajas comparativas regionales.
- fomentar la exportación de productos primarios con valor agregado.
- acceso a precios internacionales para los insumos que utiliza el sector
- obtener márgenes de maniobra, para canalizar apoyos a las actividades agropecuarias, compatibles con el proceso de ajuste estructural del sector.
- impedir que los subsidios y prácticas de dumping provoquen competencia desleal.
- fortalecer la inversión (nacional y extranjera) y la transferencia de tecnología.
- establecer alianzas estratégicas que faciliten la comercialización

² Casco y Rosenzweig " La política sectorial en México", IICA, México, dic 2000

³ El artículo 27 de la Constitución Política Mexicana, establecía límites máximos a la propiedad privada de la tierra, y el ejido como sistema agrario comunal para los campesinos. En 1992, se reforma el artículo 27 introduciendo criterios más flexibles en el régimen de tenencia de la tierra.

en terceros mercados de productos mexicanos

Como parte del cambio de la estrategia de desarrollo seguida por el país, México inicia un proceso de negociaciones comerciales con el propósito de impulsar el crecimiento económico, el empleo y el nivel de vida de su población a través del incremento de las exportaciones, la transferencia de tecnología y la inversión extranjera directa. En este sentido, y sin descuidar los escenarios de negociación multilateral, privilegió las negociaciones bilaterales, como una fórmula más adecuada para lograr los objetivos del desarrollo económico nacional.

La primera negociación comercial se efectuó con Estados Unidos y Canadá, que culminó con la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, (TLCAN), antes de la conclusión de la Ronda Uruguay. Este es el primer Tratado de Libre Comercio negociado y suscrito, dentro de los denominados "Acuerdos Comerciales de Nueva Generación", que incorpora todas las disciplinas e instrumentos de comercio, y que en el caso particular del sector agropecuario, incorporó la totalidad de estos productos, sin excepciones.

Esta definición nacional de priorizar lo bilateral, ha continuado hasta ahora, lo que permite a México evidenciar una situación de privilegio, pues cuenta con una plataforma de exportación a los principales mercados de consumo del mundo. Este país cuenta con Acuerdos Comerciales suscritos con 27 países, lo que significa un mercado potencial de 889 millones de consumidores, teniendo a su haber, acceso preferencial a los dos mercados más importantes, por un lado Estados Unidos, y por otro, la Unión Europea

Con estos antecedentes como marco general, se puede decir que la participación de México, durante las negociaciones de la Ronda Uruguay, fue de cuidado a los intereses del país y de atención a la congruencia entre las negociaciones multilaterales y las bilaterales en curso, así como de vigilancia sobre las disposiciones acordadas y su efecto sobre los rubros de producción nacional competitivos en el mercado internacional, y sobre aquellos de los cuales es importador.

La aplicación de los compromisos suscritos a nivel multilateral, no ha planteado dificultades a las autoridades mexicanas, ya que de acuerdo con sus prioridades nacionales, la nueva estrategia de desarrollo y la redefinición y modernización de la política sectorial, forman parte de un todo coherente, y los compromisos asumidos a nivel multilateral, son menos acotados que los resultantes de las obligaciones bilaterales

Los compromisos de México sobre las tres grandes áreas de disciplinas del Acuerdo sobre Agricultura, y su implementación son las siguientes:



Existen, sin embargo, una serie de consideraciones adicionales, que es necesario destacar:

Acceso a mercados:

La mayor parte del comercio exterior de México se efectúa con socios comerciales con los cuales tiene suscritos Tratados de Libre Comercio,⁴ en esa medida, los niveles de aranceles aplicados, son inferiores que los niveles consolidados en la OMC.

Si bien existen algunas experiencias sobre investigaciones para la aplicación de derechos compensatorios y derechos antidumping, en la mayoría de los casos los procedimientos seguidos, son los contenidos en el Tratado de Libre Comercio de que se trate, cuyas disposiciones en todos los casos están en consonancia con las disposiciones de la OMC.

Adicionalmente, es importante destacar, que la aplicación de estas medidas, cuando ha sido necesario, no ha implicado el incremento de los aranceles por encima de los niveles consolidados dentro de la OMC.

Siempre dentro de las disciplinas de acceso a mercados, México ha manifestado dificultades de acceso a algunos mercados en razón de la aplicación de crestas arancelarias, como por ejemplo: banano y azúcar en la Unión Europea; azúcar en Estados Unidos, miel en Noruega, cárnicos, lácteos y maíz en Centroamérica

Por otra parte, también ha visto afectada su actividad exportadora en productos procesados, por la aplicación de escalonamientos arancelarios, básicamente en el mercado de la Unión Europea, para harina de cereales, artículos de confitería, alimentos preparados con productos cárnicos, jugos con contenido de azúcar y mermeladas.

Aspectos institucionales:

México cuenta con una organización institucional adecuada para la negociación, administración y seguimiento de los acuerdos comerciales suscritos.

La Secretaría de Economía es la responsable de todos los asuntos relacionados con el comercio exterior. La representación de México ante la OMC, se encuentra en la estructura de esta Secretaría.

El tema del comercio exterior de productos agrícolas, la Secretaría de Economía lo coordina con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA, para establecer posiciones conjuntas para las negociaciones multilaterales, con posterioridad a la realización de consultas con el sector privado y social.

⁴ México ha suscrito los siguientes Tratados de Libre Comercio: TLCAN (Estados Unidos y Canadá); Costa Rica; Nicaragua; Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador); Bolivia; G3 (Colombia y Venezuela); Chile; TLCUEM (Unión Europea); AELC (Suiza, Noruega Liechtenstein, Islandia) e Israel.

La coordinación con el sector privado, se realiza a través de reuniones con representantes del Comité de Comercio Exterior (COCEX) y Reuniones con representantes del sector privado y social organizado, como por ejemplo el Consejo Nacional Agropecuario.

Adicionalmente es importante mencionar, que la SAGARPA realiza el seguimiento del cumplimiento de los compromisos suscritos por los países miembros de la OMC, a través de la revisión de las notificaciones efectuadas ante el organismo, los exámenes de política comercial y la comunicación frecuente con la representación en Ginebra.

Acuerdo sobre la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias:

México considera que el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, es uno de los logros más importantes de la Ronda Uruguay, ya que permite la utilización de disciplinas, la armonización de normas, el reconocimiento de equivalencias, y de zonas libres o principio de regionalización, que le imprime a esta normativa la transparencia necesaria para que la sanidad agropecuaria se constituya en un instrumento que promueve el comercio.

En este país, en el marco de la Secretaría de Agricultura fue creado un órgano desconcentrado, la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria, que se encarga de la aplicación de la normativa sanitaria, así como de la participación efectiva en los diferentes foros bilaterales e internacionales especializados. Esta instancia es la responsable de representar al país en las reuniones técnicas, y de difundir a través de foros técnicos y folletos informativos, los resultados de los acuerdos multilaterales y bilaterales de esta materia.

Cuenta para ello con todos los medios de información y comunicación requeridos, además de una planta profesional especializada de 350 funcionarios, distribuidos entre las oficinas centrales y dependencias descentralizadas.

POSICIÓN DE NEGOCIACIÓN AGRÍCOLA EN LA OMC.

La política comercial agropecuaria en México, plantea como premisa básica, que la expansión del comercio mundial promueve el crecimiento económico.

En este sentido, considera que los acuerdos comerciales, ya sean bilaterales o multilaterales, constituyen un marco jurídico que establece reglas claras para la liberalización del comercio de productos, y promueve el establecimiento de nuevas inversiones.

Lo anterior, otorga un marco de certidumbre a los productores, exportadores, importadores e inversionistas, y garantiza los derechos de México de mantener políticas internas que sustenten el desarrollo del sector agropecuario



En relación con las negociaciones agrícolas de la OMC, México ha presentado sus preocupaciones y definiciones en documentos oficiales⁵ que se resumen en el cuadro siguiente

⁵ G/AG/NG/W/138. Documento presentado por México a la Sesión Especial del Comité de Agricultura "Proposal by México for the negotiations on Agriculture in the World Trade Organization (WTO), 19 march 2001.

**POSICIÓN DE MÉXICO EN LAS NEGOCIACIONES MULTILATERALES
AGRÍCOLAS**

<p>ACCESO A MERCADOS</p> <p>Aranceles</p> <p>Contingentes</p> <p>Empresas comerciales del estado</p> <p>Nombres e indicaciones geográficas</p>	<p>Las reducciones arancelarias deben efectuarse a partir de los aranceles consolidados en la Ronda Uruguay. Se debería estimular un acuerdo de eliminación o al menos reducciones muy sustantivas en materia de subvenciones y de aquellas medidas de apoyo interno, que no califiquen en la caja verde, para facilitar acuerdos multilaterales de reducción de aranceles.</p> <p>La administración de los contingentes arancelarios debe ser responsabilidad de la parte importadora</p> <p>Se deben establecer regulaciones y disciplinas para la operación de las empresas comerciales de estado, que garanticen que su funcionamiento no causará distorsiones en el comercio internacional de productos agropecuarios.</p> <p>Este tema no debe ser sujeto de las negociaciones agrícolas.</p>
<p>AYUDAS INTERNAS</p> <p>Caja verde</p> <p>Caja Ámbar</p> <p>Caja azul</p>	<p>Las políticas de apoyo contenidas en la caja verde, y que se han diseñado de acuerdo con los criterios del Anexo 2, deben mantenerse</p> <p>La reducción de la MGA debe ser sustancial, ya que los programas que se ubican en ella son los que causan mayores distorsiones a la producción y el comercio. Debe haber una mayor reducción en los PD, que en los PED</p> <p>Los montos presupuestarios dedicados a programas que califican en la caja azul, deben ser reducidos de manera acelerada.</p>
<p>SUBSIDIOS A LA EXPORTACION</p>	<p>Los subsidios a la exportación deben ser eliminados en un plazo de tiempo corto. Si esto no fuera posible de manera inmediata, debe utilizarse un sistema similar al utilizado en la RU, de aplicar un sistema de reducciones sustantivas en un determinado período de tiempo, dándole mayor tiempo a los PED</p>
<p>TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO</p>	<p>Las disposiciones sobre TED para los países en desarrollo, en materia de ayuda interna, y subsidios a la exportación deben ser mantenidas y aumentadas. Se debe apoyar el uso de los criterios de TED para estimular el sector agrícola, promover el desarrollo rural y combatir la pobreza rural.</p>
<p>CLAUSULA DE PAZ</p>	<p>La cláusula de paz debe convertirse en una obligación permanente de los PD hacia las importaciones de los PED. Las medidas adoptadas al tenor de lo dispuesto en el art 5.2 del AsA no deben ser sujetas de derechos compensatorios.</p>
<p>NUEVOS TEMAS</p> <p>Créditos de exportación</p> <p>Preocupaciones no comerciales</p>	<p>Se debe disciplinar de manera inmediata lo contenido en el artículo 10.2 del AsA, ya que se requieren disciplinas internacionales que regulen los créditos a las exportaciones, las garantías de crédito y los programas de seguros.</p> <p>Las preocupaciones no comerciales deben ser definidas con toda claridad, para que a través de estos temas no se establezcan nuevas barreras al comercio o se afecten concesiones comprometidas en la OMC. Se debe incorporar el tema de la seguridad alimentaria; y la situación de los PINA.</p>



B. REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana, inicia un proceso importante de reforma en 1990, momento en el cual tras varios años de estancamiento económico con inflación, adoptó el Nuevo Programa Económico, que procura una mejor inserción externa de la economía dominicana.

La necesidad de reconstruir la economía nacional y de lograr un mejor posicionamiento en los mercados externos, se procura alcanzar a través del incremento de la capacidad exportadora del país, basado en la creación de polos de crecimiento que se constituyeran en motores del crecimiento económico, y de una adecuación de la economía nacional a las exigencias de la globalización.⁶

El Nuevo Programa Económico, incorporó la adopción de medidas de estabilización macroeconómica; reforma estructural y liberalización comercial.

Los resultados positivos del NPE se manifestaron de forma casi inmediata, ya que República Dominicana redujo la inflación de niveles cercanos al 80% en 1990 a 7.9 en 1991 y 5% en 1999. Por el lado del crecimiento del PIB, este país evidencia tasas de crecimiento promedios de 6%, de 1991 a 1999, promedios muy superiores a los ritmos de crecimiento del conjunto de América Latina.⁷

La creación de nuevos núcleos dinámicos de la economía nacional, había iniciado la década anterior, con la creación de parques industriales y zonas francas, y con el desarrollo del sector turismo, como motores de la economía nacional. Sin embargo, su mayor desarrollo y dinamismo se vio fortalecido a partir del inicio de la década de los años noventa, con la adopción del NPE

Se considera a estos dos sectores, “los más recios pilares de la expansión económica”, además de convertirse en los responsables de compensar el “decaimiento de las exportaciones tradicionales”⁸. Es importante destacar que mientras los ingresos nacionales por ventas de servicios y zonas francas, alcanzan durante la década de los años noventa, un promedio de incremento del 14.7% anual, las exportaciones tradicionales apenas logran ubicarse en niveles de 2.5% (azúcar, café, cacao).

Si bien los resultados generales de la puesta e marcha del NPE, de acuerdo con las cifras macroeconómicas han sido exitosos, se genera un dualismo en la economía dominicana, donde las actividades económicas tradicionales se ven rezagadas mientras se desarrollan actividades económicas muy dinámicas. Adicionalmente hay que mencionar, que como es habitual en una buena parte de los países de América Latina, las dificultades en materia presupuestaria, impidieron la puesta en marcha de

⁶ CEPAL “Desarrollo económico y social en la República Dominicana. Los últimos 20 años y perspectivas para el siglo XXI”, México, agosto 2000.

⁷ OMC “Examen de la Política Comercial de República Dominicana”, febrero 1996, y CEPAL opus cit

⁸ CEPAL, opus cit



programas de fomento y reconversión productiva, de las actividades agropecuarias de consumo externo y de exportación.

Como parte de la estrategia de desarrollo seguida por la República Dominicana, se adoptaron una serie de medidas que contribuyeran a una mejor inserción del país en los mercados externos. Los objetivos de la política comercial dominicana son los siguientes:

- Procurar un régimen de comercio más orientado al exterior,
- Fortalecimiento y aumento del acceso de los productos dominicanos a mercados extranjeros, y
- El logro de una mayor integración del país a la economía mundial.

En este sentido, y para el cumplimiento de los objetivos mencionados anteriormente, hay que destacar que República Dominicana es beneficiario de tres esquemas preferenciales unilaterales de acceso a mercados, como son la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, la Convención de Lomé IV, y el Sistema Generalizado de Preferencias, o SGP. El aprovechamiento de las preferencias otorgadas por estos mecanismos, le ha permitido al país, ampliar sus exportaciones de forma significativa. Recientemente, durante 1998, se negociaron y suscribieron Tratados de Libre Comercio con el CARICOM y con Centroamérica

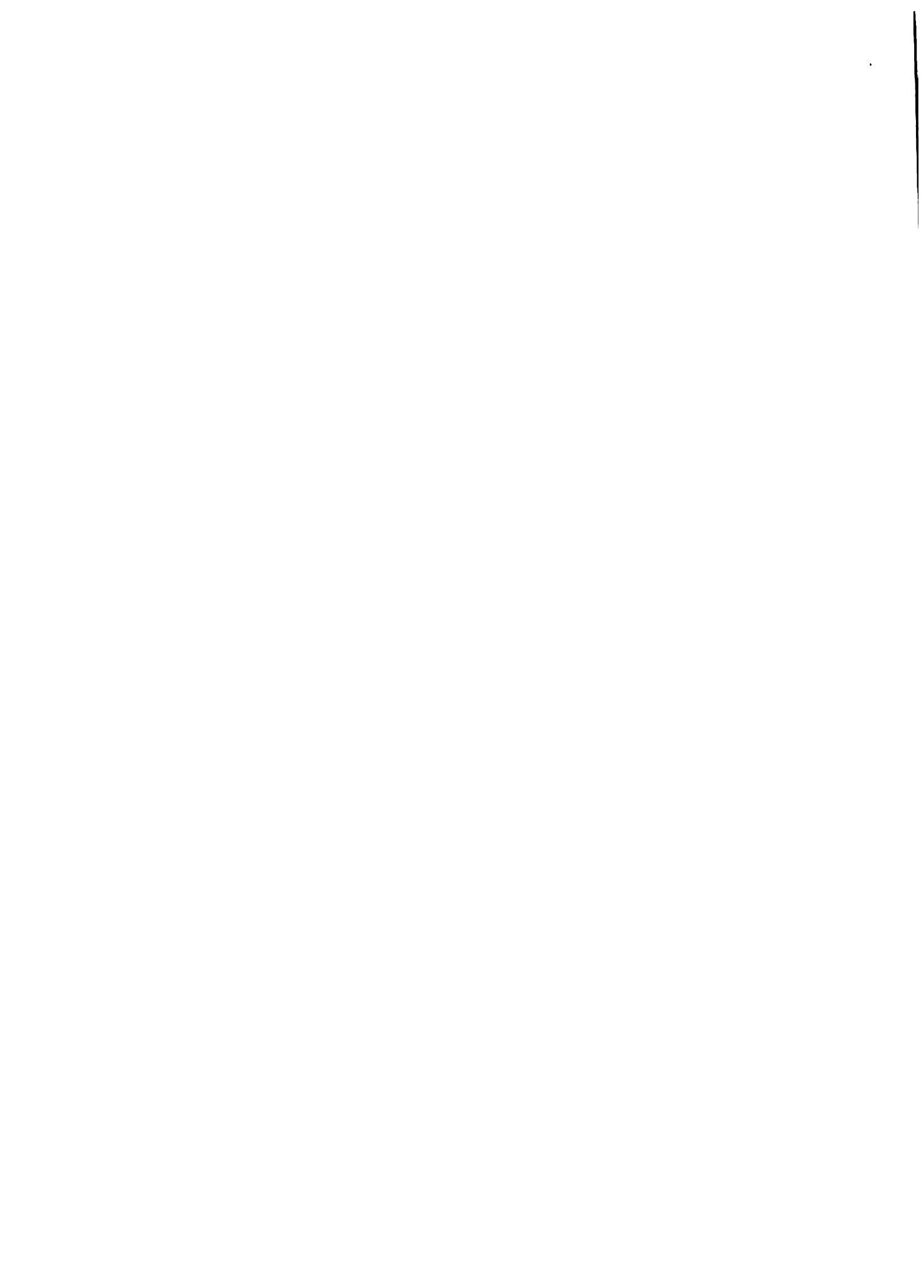
En el caso de la ICC, República Dominicana ha mantenido un crecimiento anual superior al 20 %, representando el 25% de las exportaciones realizadas por el conjunto de países beneficiarios de las concesiones unilaterales otorgadas, muy concentradas en productos textiles.⁹ Por otra parte, el crecimiento en volumen de las exportaciones efectuadas bajo el Convenio de Lomé IV, manifiesta cifras del 6.5% anual entre los años 1989 y 1996.

Por otra parte, dentro de las reformas importantes del comercio exterior, se encuentra la modificación del régimen arancelario efectuada en 1990, que modifica los aranceles que se encontraban en niveles que iban del 0 al 200%, reduciendo su dispersión y estableciendo tasas que van del 0 a 35%.

República Dominicana es miembro del GATT desde 1950, y su participación en la Ronda Uruguay de Negociaciones Multilaterales, se da con el marco de políticas adoptado en 1990. Así, sus objetivos en el proceso negociador fueron los de apoyar las posiciones de negociación comercial que fueran congruentes con su proceso de reordenamiento de la economía para relanzar la apertura de sus mercados, fortalecer la inserción de la economía nacional en los mercados mundial y regional y mejorar la eficiencia productiva y la competitividad de la nación.

Es importante destacar que en las negociaciones de la Ronda Uruguay, la consolidación arancelaria para todos los productos agrícolas fue de 40%, sin embargo una vez concluido el proceso, solicitó a la consideración de los países miembros, una rectificación técnica para ocho productos, considerados sensitivos.

⁹ OMC, Examen de la Política Comercial, opus cit.



Los compromisos de República Dominicana sobre las tres grandes áreas de disciplinas del Acuerdo sobre Agricultura, y su implementación son las siguientes:

REPÚBLICA DOMINICANA: DISCIPLINAS DEL ACUERDO SOBRE AGRICULTURA

Compromisos		Implementación	
Acceso a mercados			
Arancel consolidado	40%	Arancel aplicado	menos del 50% del consolidado
Tipo de desgravación	24% PED	Tipo de desgravación	Se hizo una reforma arancelaria global con techos de 20%
Contingentes arancelarios	volumen TM	Arancel Contingente	Arancel fuera
Arroz	12.400	20%	111.5%
Leche en polvo	32.000	20%	79 %
Pollo	9.000	25%	130.5%
Frijoles	15.000	25%	94 %
Azúcar	25.000	5%	57 %
Maíz	897.000	20%	92.5%
Ajo	3.750	25%	109 %
Cebolla	3.125	25%	97 %
		Sistema de Administración de Contingentes:	
		-Atención por orden de llegada	
		-Asignación a asociaciones de productores	
Ayudas internas: República Dominicana no consolidó niveles de ayuda interna para la agricultura		Utilizado: República Dominicana utiliza programas de apoyo identificados en la Caja Verde, como Servicios Generales y de Infraestructura	
Subvenciones : No consolidó niveles de subvención a la exportación		Utilizado: No utiliza ningún nivel de subsidios.	

Los compromisos asumidos por República Dominicana en cuanto a las disciplinas agrícolas se encuentran en consonancia con la política de comercio exterior del país, así como enmarcados dentro de los objetivos y alcances del Nuevo Programa Económico, adoptado en 1990.

Sin embargo es importante mencionar algunos aspectos relevantes sobre las disciplinas agrícolas.

Acceso a Mercados

Las exportaciones dominicanas se dirigen fundamentalmente hacia los mercados de los países que le han otorgado esquemas preferenciales. Sin embargo, han encontrado dificultades en la exportación de banano hacia la Unión Europea, café y cacao hacia Estados Unidos y Europa.

Por otra parte, si bien en 1998 suscribieron sendos Tratados de Libre Comercio con Centroamérica y con el CARICOM, éstos no han entrado en vigencia, por lo que lo negociado en materia de acceso a mercados no ha beneficiado aún a los productos dominicanos.

Adicionalmente, es importante destacar, que República Dominicana no ha hecho uso de las cláusulas de Antidumping ni de Salvaguardias¹⁰.

Aspectos Institucionales:

En República Dominicana se efectúa la coordinación entre la Representación en Ginebra ante la OMC y la Secretaría de Estado de Agricultura, de forma directa, o a través de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

La coordinación interinstitucional se efectúa a través de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales, organismo encargado de las negociaciones comerciales internacionales, adscrito a la Cancillería, y que se integra con representantes de las diferentes Secretarías vinculadas al tema de comercio exterior.

A nivel del sector privado, es importante mencionar que éste forma parte del Comité Consultivo de la Sociedad Civil y del Consejo Empresarial de Negociaciones Internacionales, ambos representados en la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales,

Las negociaciones comerciales en curso en la OMC, son de responsabilidad de la Cancillería, quién coordina con la Secretaría de Estado de Agricultura las posiciones particulares, a través de la CNNC. Por otra parte, las negociaciones del ALCA, son conducidas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, pero lo atinente a los temas agrícolas es responsabilidad de la Secretaría de Estado de Agricultura

Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias.

República Dominicana, considera que debe efectuar cambios significativos en su legislación especializada en materia de salud animal, vegetal y de inocuidad de los alimentos, para adecuarla a las disposiciones multilaterales vigentes.

La dependencia responsable de la aplicación, seguimiento y difusión de los acuerdos en esta materia, es la Secretaría de Agricultura, que efectúa informes, reuniones informativas y actividades de capacitación, sobre los resultados de las reuniones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, a pesar de contar con una capacidad instalada muy pequeña.

Por otra parte, la Secretaria de Agricultura es la entidad acreditada para representar al país en el CMFS de la OMC; en la OIE y el CIPF, y la Secretaría de Salud, es quién participa en las reuniones del CODEX.

¹⁰ El Congreso Dominicano tiene en su agenda de trabajo el análisis para su aprobación Proyecto de Ley de Prácticas Desleales de Comercio Exterior y Medidas de Salvaguardia.



Para la definición de posiciones nacionales sobre esta materia, se efectúan reuniones de coordinación con otras dependencias gubernamentales y con el sector privado interesado.

POSICIÓN DE NEGOCIACIÓN AGRÍCOLA EN LA OMC.

República Dominicana, ha manifestado¹¹ su interés de contribuir al logro de un sistema de comercio justo, con orientación al mercado, que incorpore a la agricultura las mismas reglas que rigen al comercio para las demás mercancías y promoviendo la eliminación total de los subsidios otorgados por los PD.

Así mismo, considera que debe iniciarse un proceso que integre a las actividades de la OMC, los objetivos e intereses de los países en desarrollo, aplicar plenamente las disposiciones sobre Trato Especial y Diferenciado, y asegurar la coherencia entre las políticas nacionales y los compromisos multilaterales asumidos por todos los países, mediante la eliminación del unilateralismo y la extraterritorialidad, así como de las condiciones impuestas al acceso a mercados.

Es importante mencionar que las posiciones planteadas por la República Dominicana en las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura, donde se están efectuando las presentaciones de las posiciones nacionales que conducirán a las negociaciones multilaterales agrícolas, han sido en documentos suscritos por el denominado G11¹², que ha tenido una posición muy activa en este proceso, particularmente llamando la atención de los países miembros de la OMC sobre los elementos temáticos y conceptuales que requieren las pequeñas economías en cuanto al Trato Especial y Diferenciado y a la creación de una Caja de Desarrollo, que facilite su inserción en el comercio internacional.

¹¹ OMC Documento de Trabajo WT/MIN (99)/ST/42

¹² El G11, se ha denominado así, por estar constituido por 11 países en desarrollo miembros que han consensuado posiciones de negociación. Está integrado por Cuba, República Dominicana, Honduras, Pakistán, Haití, Nicaragua, Kenya, Uganda, Zimbabwe, Sri Lanka y El Salvador. En algunas oportunidades, han sido acompañados por la India y Nigeria. República Dominicana considera que los países pequeños con poca fuerza individual, mejoran su capacidad negociadora al integrarse a bloques de países.



III POSICIONES DE LA NEGOCIACIÓN AGRÍCOLA MULTILATERAL: ELEMENTOS RELEVANTES

Como se mencionó al inicio de la presente nota técnica, los países analizados, poseen características muy particulares y diferenciadas en cuanto al papel que desempeña el sector agropecuario en el comercio exterior de cada uno de ellos.

Por una parte, tenemos una economía muy dinámica como la mexicana, que ha asumido la iniciativa de impulsar las negociaciones bilaterales y concluir con la suscripción de Tratados de Libre Comercio, que en su desempeño evidencian una tasa media de crecimiento anual de las exportaciones agroalimentarias del 10.1%, para el período 1990 –1999.

En este sentido, su participación en las negociaciones multilaterales, ha sido discreta pero importante al subrayar posiciones de negociación que contribuyeron con el objetivo de largo plazo planteado en el Acuerdo sobre Agricultura, de lograr un comercio agropecuario equitativo y orientado hacia el mercado, llamando la atención sobre las distorsiones de mercado que aún prevalecen, debido a la práctica actual de los países desarrollados de utilizar un rango completo de subsidios.¹³

Por su parte, la República Dominicana, congruente con su estrategia de desarrollo, ha planteado como parte de su posición de negociación comercial, el establecimiento de una alianza estratégica con un bloque de países en desarrollo, que reclaman la necesidad de contar con un instrumento que estimule y facilite su inserción en el comercio internacional, a través de las disposiciones contenidas en la “Caja de Desarrollo”, que parte de la aplicación efectiva del tratamiento diferenciado para las economías más pequeñas, en las disciplinas multilaterales agrícolas.

En este sentido, si bien existen algunos elementos coincidentes en cuanto a la necesidad real de profundizar en el proceso de reforma, para alcanzar los objetivos de largo plazo definidos en el Acuerdo sobre Agricultura, las propuestas planteadas reflejan las situaciones particulares de cada país.

En relación con los tres elementos medulares del Acuerdo sobre Agricultura los planteamientos son los siguientes:

Acceso a mercado.

México efectúa un planteamiento general conducente a vincular de manera efectiva, la reducción arancelaria a la eliminación o reducción sustancial de los subsidios a las exportaciones y a los programas de apoyo interno que no califiquen dentro de los criterios de la Caja Verde.

□ *Aranceles:*

México sostiene que las reducciones arancelarias deben efectuarse a partir de los niveles consolidados en la Ronda Uruguay.

¹³ G/AG/NG/W/138, opus cit.

República Dominicana considera que los países desarrollados deben reducir de manera drástica los aranceles para garantizar el acceso inmediato de los productos tropicales, incluidos los procesados.

Así mismo plantea la reducción de las crestas arancelarias así como los escalonamientos utilizados por los PD, y buscar fórmulas que garanticen la reducción de aranceles a niveles razonables.

Como parte de las provisiones establecidas en la “Caja de Desarrollo” se debería permitir a los PED: i incremento de aranceles cuando existan amenazas a la seguridad alimentaria; ii aplicación de aranceles variables.

□ ***Contingentes arancelarios***

México considera que la forma de administración de los contingentes arancelarios debe ser una decisión del país importador.

República Dominicana, por su parte considera que la administración de los contingentes arancelarios debe ser más transparente, simple y garantizar igualdad de condiciones a los nuevos exportadores provenientes de PED.

□ ***Salvaguardia Especial***

México no efectúa ningún planteamiento particular sobre el tema de la salvaguardia especial.

República Dominicana considera que la salvaguardia especial agrícola, debe ser una práctica permitida únicamente para los PED, como parte de la “Caja de Desarrollo”, y prohibida para los PD.

Ayudas Internas

República Dominicana efectúa un planteamiento general sobre las disciplinas en materia de ayudas internas, partiendo de que todos los apoyos domésticos deben incorporarse en una “Caja General de Subsidios”, en donde se establezcan criterios generales para su utilización. En este sentido se plantea el establecimiento de un nivel base de apoyo, para todos los países, equivalente al 10% de la producción, y podría utilizarse un nivel adicional del 5%, estos apoyos no serían recurribles. En el caso de los países en desarrollo éstos podrían, en el marco de los planteamientos contenidos en la “Caja de Desarrollo”, tener alguna flexibilidad para su aplicación.

□ ***Caja verde.***

México considera que las políticas de apoyo diseñadas de acuerdo con los criterios del Anexo 2 del AsA deben mantenerse.

□ ***Caja ámbar***

La posición mexicana sobre este tema parte de la consideración de que los programas adoptados en el marco de la Caja Ámbar, son los que mayores distorsiones provocan a la producción y al comercio, por lo que plantean la necesidad de efectuar reducciones sustanciales a la MGA. Sin embargo señalan el establecimiento de tratamientos diferenciados a los países en desarrollo, para los cuales, las reducciones por este concepto, deben ser menores.

- **Caja azul**
México considera que las reducciones a los programas de apoyo que se califican de “Caja azul”, deben reducirse de manera significativa.
- **Nivel de mínimos**
República Dominicana plantea que los niveles de mínimos para los países en desarrollo miembros, debe incrementarse a un 20%.

Subsidios a la exportación

Sobre el tema de los subsidios a la exportación, tanto México como República Dominicana consideran que ésta práctica debe ser eliminada de forma inmediata o en el plazo más corto posible. México agrega, que de no ser posible lo anterior, se debe procurar una reducción sustancial, utilizando un método similar al empleado en la Ronda Uruguay, y otorgándole plazos mayores a los países en desarrollo

Cláusula de Paz

Los alcances del artículo 13 del AsA, en el cual se establece la “Debida Moderación” para la iniciación de cualquier investigación que conduzca al establecimiento de derechos compensatorios durante el período de aplicación del Acuerdo, debe ser eliminada, es el planteamiento de la República Dominicana, y México considera que debe conservarse como una obligación permanente, a ser aplicada por los países desarrollados para las importaciones provenientes de los países en desarrollo.

Nuevos temas

Tal y como se mencionó a lo largo de esta nota técnica, en el proceso de implementación del AsA, han surgido una serie de nuevos temas, que han sido planteados en los documentos oficiales presentados al Comité de Agricultura, y que fueron recogidos en la encuesta elaborada por el IICA. En este sentido, las manifestaciones de México y República Dominicana evidencian sus prioridades sobre la necesidad de contar con normas multilaterales sobre los temas siguientes:

- ***Créditos a la exportación***
México considera que de debe disciplinar de manera inmediata lo contenido en el artículo 10.2 del AsA, ya que es necesario contar con disciplinas internacionales que regulen los créditos a las exportaciones, las garantías de crédito y los programas de seguros.
- ***Política de competencia***
República Dominicana plantea la necesidad de adoptar disciplinas multilaterales que permitan a los países en desarrollo contar con instrumentos que protejan de las prácticas monopólicas.
- ***Preocupaciones no comerciales***
Sobre las “preocupaciones no comerciales”, existe una total coincidencia de parte de los dos países analizados. Se parte de la consideración de que las preocupaciones no comerciales deben ser definidas con mucha claridad, para que a través de los temas

incorporados en este rubro, no se establezcan nuevas barreras al comercio, o se afecten las concesiones que han sido comprometidas e la OMC.

Ambos países consideran que deben tratarse en el marco de las preocupaciones no comerciales los temas de: i seguridad alimentaria y ii decisiones sobre los países importadores netos de alimentos.

Trato Especial Diferenciado.

México plantea que las disposiciones sobre TED para los países en desarrollo, en materia de ayuda interna y de subsidios a la exportación deben ser mantenidas y en la medida de lo posible aumentadas. Así mismo considera que los criterios de trato especial y diferenciado deben utilizarse para estimular el sector agrícola, promover el desarrollo rural y combatir la pobreza rural de los países.

Estos planteamientos, son coincidentes con algunos de los alcances contenidos en las disposiciones de la "Caja de Desarrollo" que plantea República Dominicana, así como algunas manifestaciones efectuadas en los planteamientos sobre las preocupaciones no comerciales.

AMPO



7 441046 302018